



Intibucá, Intibucá
26 de abril de 2024
005-UMAP-2024

CIRCULAR

Para: Empleados Municipales

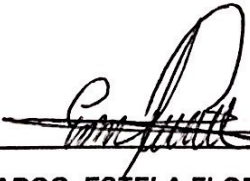
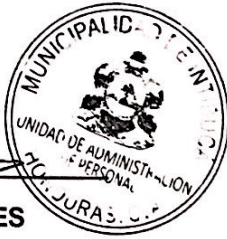
De: Unidad Municipal de Administración de Personal.

Asunto: Asueto del 1 de mayo.

Por medio de la presente me dirijo a ustedes para recordar:

1. Se trasladará el asueto el día miércoles 01 mayo del presente año, para el día viernes 03 de mayo del presente año, por ser el día Conmemorativo del día del Trabajador según el artículo 339 del Código del Trabajo.
2. Tomar en cuenta en sus planificaciones no agendar para este día.

Favor cumplir con lo requerido.



ABOG. ESTELA FLORES
Coordinadora UMAP



MUNICIPALIDAD
DE INTIBUCÁ

@municipalidaddeintibuca



Intibucá es
para todos



HONDURAS

Intibucá, Intibucá
29 de abril de 2024
006-UMAP-2024

CIRCULAR

Para: Empleados Municipales

De: Unidad Municipal de Administración de Personal.

Asunto: Estacionamiento de Vehículos, por remodelación de edificio.

Por medio de la presente me dirijo a ustedes para notificar:

1. A partir del día 30 de abril del presente año, se inicia la reconstrucción del muro frontal del edificio municipal, y construcción de parqueo con adoquín, por lo tanto, queda prohibido el uso del estacionamiento durante la obra ya que el espacio se necesita despejado para las nivelaciones requeridas.

Favor cumplir con lo requerido.

ABOG. ESTELA FLORES
Coordinadora UMAP



MUNICIPALIDAD
DE INTIBUCÁ

@municipalidaddeintibuca



Intibucá es
para todos



HONDURAS

Intibucá, Intibucá
22 de abril de 2024
004-UMAP-2024

CIRCULAR

Para: Empleados Municipales

De: Unidad Municipal de Administración de Personal.

Asunto: Cumplimiento de horario de trabajo y asuntos varios

Por medio de la presente me dirijo a ustedes para socializar y recordar el horario de trabajo, los planes semanales, algunas disposiciones generales para cada oficina.

1. **Horario de Trabajo:** Se le recuerda a todo el personal cumplir con el horario de trabajo establecido, mismo que es de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. (8 horas diarias); teniendo en cuenta que se establece una hora de almuerzo que puede ser de 12:00 p.m. a 01:00 p.m. ó de 01:00 p.m. a 02:00 p.m.
 - a. Según el Art. 322 del Código del Trabajo, la jornada ordinaria de trabajo diurno no podrá exceder de ocho (8) horas diarias y 44 y cuarenta y cuatro a la semana (44), equivalente a cuarenta y ocho (48) de salario.
 - b. El trabajador que faltare en alguno de los días de la semana y no completare la jornada de cuarenta y cuatro (44) horas de trabajo, solo tendrá derecho a recibir un salario proporcional al tiempo trabajado, con base en el salario de cuarenta y ocho (48) horas semanales.
2. **Planes semanales:** Por conceso en la reunión semanal que se realiza cada 15 días los lunes, se tomó la decisión de que los planes serán entregados el viernes en el transcurso del día, hasta las 05:00 p.m. en el siguiente orden.
 - a. Entregar a Gerencia General, para su firma y sello.
 - b. Entregar copia a la Unidad Municipal de Administración de Personal.
 - c. A este formato se le va agregar las horas tentativas para el uso del Vehículo, para poder coordinar o reprogramar y socializarlo el día lunes, para evitar conflictos futuros.
3. **Disposiciones Generales para cada Unidad:** Generar una planificación de hora de almuerzo y colocarlo de manera visible en su oficina, el cual va ser supervisado por la coordinadora de UMAP, con los siguientes objetivos:



MUNICIPALIDAD
DE INTIBUCÁ

@municipalidaddeintibuca



*Intibucá es
para todos*



HONDURAS

- a. Supervisar la entrada y salida de la hora del almuerzo de todo el personal, cada jefe debe de elaborar este cuadro como mejor le convenga, este deberá estar a la vista.
- b. Esta planificación debe ser respetada a fin de que ninguna unidad permanezca cerrada en la hora del almuerzo y así se obliga a respetar la hora del almuerzo que se le asigne a cada quien.

Favor cumplir con lo requerido, de cumplirse se empezarán a enviar memorándums.


NORMAN ALEXANDER SANCHEZ MELGAR
Alcalde Municipal de Intibucá


ESTELA MARIA FLORES MANZANAREZ
Coordinadora UMAP



MUNICIPALIDAD
DE INTIBUCÁ

@municipalidaddeIntibuca



*Intibucá es
para todos*



NOTIFICACION

El suscrito Director de Justicia Municipal del Municipios de Intibucá, en uso de las facultades que las leyes les otorgan, notifican lo siguiente:

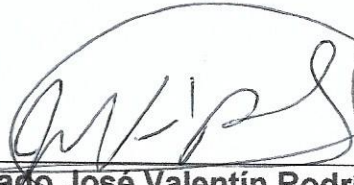
Que la Municipalidad a través de Organizaciones No Gubernamentales USAID/GLH con las cuales mantiene relaciones en el pro mejoramiento del Municipio, recibirá la visita de una delegación de Estados Unidos de Norte América, por las cuales se ha deciso tomar las siguientes acciones.

1. Que a partir del día sábado 20 de abril de 2024, desde las 7:00 pm la calles que se encuentran aledañas al edificio de la escuela Gastronómica Miska (antiguo CICA), se cerraran en su totalidad para realizar limpieza de los alrededores mismas que se mantendrá cerrada hasta el día domingo 21 de abril hasta las 7:00 pm. Las cuales se mantendrán despejadas en su totalidad durante toda la jornada.
2. notificamos a todos los dueños de establecimientos, que para el día domingo 21 de abril, las calles permanecerán cerradas al tránsito vehicular y peatón por la cual no habrá acceso al lugar.
3. Para el cierre de las calles se adjunta mapa de ubicación.
4. Se señalizará la zona antes referida.

Se agradece a la población Intibucana la comprensión de esta medida ya que es para el desarrollo de nuestro municipio.

CÚMPLASE ...

Intibucá, Intibucá 18 de abril del 2024


Abogado José Valentín Rodríguez
Director de Justicia Municipal



MUNICIPALIDAD
DE INTIBUCÁ

Teléfonos:
(+504) 2783-0069 / 2783-0660

@municipalidaddeintibuca



correo electrónico:
alcaldiaintibucá@gmail.com

*Intibucá es
para todos*